

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 82º período de sesiones

Roma, 8 y 9 de septiembre de 2004

INFORME DEL PRESIDENTE

SOBRE EL

36º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. El presente informe abarca las deliberaciones del Comité de Evaluación en su 36º período de sesiones celebrado el 1º de julio de 2004. En esa ocasión, el tema principal del programa fue el proyecto de propuesta sobre el mandato y el reglamento revisados del Comité. Además, en el apartado “Otros Asuntos”, el Comité tomó una decisión sobre la fecha y el programa para el último (el 38º) período de sesiones previsto para 2004, que se celebrará en diciembre.
2. Por lo que se refiere al procedimiento, el 36º período de sesiones fue la segunda ocasión en que el Comité deliberó sobre su mandato y reglamento revisados. El Comité había celebrado deliberaciones iniciales sobre esa misma cuestión durante su cuarto período extraordinario de sesiones, que tuvo lugar el 20 de febrero de 2004, partiendo de un documento de debate preparado por la Oficina de Evaluación (OE) del FIDA. A raíz de las observaciones y orientaciones ofrecidas por el Comité el 20 de febrero, se pidió a la OE que, en nombre del Comité, preparara el proyecto de propuesta del mandato y el reglamento revisados. Esta propuesta se examinó en el 36º período de sesiones y, en esa ocasión, el Comité pidió a la OE que perfeccionara el documento incluyendo en él sus decisiones y que le presentara el documento revisado el día 3 de septiembre, en su 37º período de sesiones, para seguir estudiándolo. A continuación, el Comité ultimaría el documento y lo presentaría a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2004 para que procediera a su aprobación.
3. El debate celebrado el 1º de julio fue productivo y se alcanzó consenso en casi todos los ámbitos fundamentales del mandato y del reglamento revisados del Comité. En una de las cuestiones principales (políticas operacionales), el Comité decidió seguir celebrando consultas en su período de sesiones del 3 de septiembre antes de tomar una decisión definitiva (véase el párrafo 8).
4. En los párrafos siguientes se resumen las decisiones y debates fundamentales sobre la cuestión, para información de la Junta Ejecutiva.

5. **Mandato del Comité de Evaluación.** Hubo un consenso general sobre el hecho de que el Comité debía seguir desempeñando una función de asesoramiento de la Junta como había venido haciendo en el pasado. Es decir, el Comité asesoraría a la Junta sobre conclusiones y enseñanzas extraídas importantes en materia de evaluación. También haría recomendaciones a la Junta sobre todos los aspectos de la política de evaluación del FIDA y sobre actividades concretas de evaluación a fin de reforzar el circuito de información y la capacidad de la Junta para desempeñar sus obligaciones de supervisión por lo que se refiere a la administración del FIDA y la OE. Al desempeñar esas funciones, el Comité sometería a la consideración de la Junta sus opiniones y recomendaciones destinadas a la administración del FIDA y la OE.

6. **Ampliación del mandato del Comité para que abarque la autoevaluación.** Esta cuestión se debatió ampliamente. El Comité reconoció que para el FIDA era importante seguir fortaleciendo su capacidad de autoevaluación que, junto con las evaluaciones independientes de la OE, era un componente esencial del sistema de evaluación general del FIDA. El Comité también señaló que los comités de las juntas directivas que se ocupan de la evaluación en el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial ya tenían el mandato de examinar los informes de evaluación independientes y de autoevaluación de sus instituciones respectivas. Tras reflexionar detenidamente, el Comité de Evaluación decidió recomendar a la Junta que ampliara su mandato para que abarcara el estudio sistemático de dos informes fundamentales de autoevaluación que prepara la administración del FIDA, esto es, el informe sobre la situación de la cartera de proyectos (que actualmente presenta el Departamento de Administración de Programas para que se examine en el período de sesiones de la Junta que se celebra en abril) y toda posible revisión del sistema de gestión de los resultados y el impacto. Estos documentos serían examinados por el Comité antes de que se estudiaran en la Junta. La tarea principal del Comité en relación con la revisión de estos documentos sería asesorar a la Junta sobre la suficiencia y la calidad de la capacidad de autoevaluación y las conclusiones al respecto que figuran en esos documentos.

7. **La función que podría desempeñar el Comité por lo que se refiere a las políticas operacionales.** Esta cuestión fue objeto de un debate amplio e interesante. Algunos miembros del Comité consideraban que sería útil que éste examinara las políticas que elaboraba la administración del FIDA con miras a someterlas al examen de la Junta y que asesorara a esta última al respecto. Es decir, el Comité examinaría la propuesta de política e informaría a la Junta de si en la política en cuestión se habían tenido debidamente en cuenta las enseñanzas fundamentales y las recomendaciones de las evaluaciones pertinentes. No obstante, el Comité no pudo llegar a un acuerdo común sobre esta cuestión. Algunos miembros deseaban tener más información sobre el número y el tipo de políticas que se habían examinado en la Junta durante los últimos años. El Comité pidió a la OE que suministrara esa información en su período de sesiones del 3 de septiembre, ya que con ello los miembros podrían tomar decisiones más fundamentadas y estudiar en mayor profundidad las consecuencias para el funcionamiento general del Comité de examinar también las políticas operacionales, en caso de que así se decidiera. Otros miembros del Comité consideraban que éste debía limitarse a examinar únicamente las revisiones de las políticas a nivel institucional que hubiera evaluado la OE o las nuevas políticas que surgieran como elemento complementario de una evaluación de dicha oficina a nivel institucional. Había también algunos miembros del Comité que no creían que éste debiera ampliar su mandato para abarcar las políticas operacionales y dudaban de que el Comité tuviera el tiempo y los recursos necesarios para atender esa responsabilidad adicional.

8. Respecto de esta misma cuestión el Comité señaló que en el BID y el Banco Mundial los comités de la junta encargados de la evaluación ya se ocupan de las políticas operacionales. El comité pertinente de la junta del BAsD también estaba estudiando la posibilidad de ampliar su mandato de forma similar. Se prevé que el Comité tome una decisión al respecto en su período de sesiones que se celebrará el 3 de septiembre. En la Junta en septiembre presentará un informe oral breve sobre los resultados de la decisión del Comité sobre esta cuestión.

9. **Alcance de la labor.** El 1º de julio se acordó que el Comité: a) examinaría la labor de evaluación específica que, con arreglo a la política de evaluación, debe presentarse a la Junta y al Comité, así como los dos documentos de autoevaluación mencionados en el párrafo 6, y b) examinaría todos los informes de evaluación a nivel institucional y algunos informes de evaluación de proyectos, temáticos y de programas en los países. Por lo que se refiere al punto a) la labor abarcaría: i) el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA; ii) el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE, y iii) el informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación junto con las observaciones de la OE sobre éste. Hubo un amplio consenso sobre el hecho de que el Comité debía seguir examinando el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE, como ya venía haciendo. No obstante, se señaló que, con arreglo a la decisión de la Junta, al tiempo que el Comité de Auditoría examinaba el programa de trabajo y presupuesto del FIDA también examinaría el programa de trabajo y presupuesto de la OE. Para facilitar la labor del Comité de Auditoría en relación con el presupuesto de la OE, el Presidente del Comité de Evaluación daría a conocer al Presidente del Comité de Auditoría el borrador de informe del período de sesiones de octubre, que se presenta a la Junta de diciembre, para que se distribuyera oficiosamente en el seno del Comité de Auditoría¹.

10. **Reuniones y presentación de informes.** Hubo consenso sobre la necesidad de dedicar más tiempo a las actividades del Comité. Para este fin, el Comité propone que en el futuro se celebren hasta cinco reuniones ordinarias cada año y todos los períodos de sesiones extraordinarios adicionales que el Presidente del Comité desee convocar. La duración de cada período de sesiones, que podría prolongarse para que abarque un día completo, se decidirá en cada caso y dependerá del número de temas del programa que el Comité haya sido invitado a examinar.

11. **Fechas para las reuniones y presentación de informes a la Junta.** Se consideró importante que el informe del Presidente del Comité fuera directo, contuviera recomendaciones claras y que se diera a conocer a los miembros de la Junta con tiempo suficiente para que éstos pudieran examinarlo. Así pues, se decidió que el informe del Presidente se entregaría a los miembros de la Junta por lo menos cinco días antes de la sesión de la Junta en que se fuera a examinar.

12. Esta decisión tiene consecuencias en cuanto a las fechas de celebración de las reuniones del Comité de Evaluación, que actualmente suelen celebrarse de modo que coincidan con el período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Hubo consenso sobre el hecho de que la fechas de la reunión del Comité debían determinarse en función de las cuestiones que se fueran a examinar y de si estaba previsto que los mismos temas se examinaran en el período de sesiones de la Junta que debía celebrarse a continuación. La importancia radicaba en que, de ese modo, la Junta podría conocer el resumen de las deliberaciones y recomendaciones del Comité que figuraban en el informe del Presidente. Así pues, se acordó que las reuniones del Comité en que se estudiaran temas incluidos en el programa del período de sesiones de la Junta que se celebrase a continuación, tendrían lugar con antelación suficiente a dicho período de sesiones. De ese modo, el Presidente del Comité podría preparar el informe y enviarlo con suficiente antelación (por lo menos cinco días antes de la reunión de la Junta). No obstante, también se acordó que la reunión del Comité se celebrase coincidiendo con la Junta cuando estos dos órganos no tuvieran que estudiar los mismos temas, ya que en tal caso no era urgente presentar el informe del Presidente del Comité a la Junta en cuestión.

13. Al determinar las fechas de las reuniones del Comité habrá que tener en cuenta el plazo necesario para preparar el informe del Presidente a la Junta y para editarlo, traducirlo y enviarlo a los miembros de la Junta. No obstante, debido a los gastos de viaje que supone la participación en las

¹ De hecho, en el BID ya existe un arreglo parecido, según el cual el Comité de Auditoría no estudia oficialmente el programa de trabajo y presupuesto anual de la Oficina de Supervisión y Evaluación del BID, dado que es el Comité de Políticas y Evaluación el encargado de examinar esas cuestiones.

reuniones de los miembros del Comité que no viven en Roma y a que pueden ser necesarios servicios de interpretación², el Comité pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de celebrar tantos períodos de sesiones del Comité como fuera posible de modo que coincidieran con los períodos de sesiones de la Junta y del Consejo de Gobernadores.

14. **Documentación para las reuniones del Comité.** Se decidió que, por cada informe de evaluación estudiado, la OE presentaría al Comité un resumen operativo suficientemente completo (entre 5 y 10 páginas) junto con el acuerdo en el punto de culminación (APC). También se presentaría el informe de evaluación completo, que contendría el resumen operativo, el APC y el informe principal. El resumen operativo y el APC se presentarían tanto en inglés como en el idioma original (en caso de que el informe se hubiera escrito en árabe, francés o español). El informe principal solamente podría consultarse en el idioma original, ya que la traducción del informe principal de evaluación al inglés o a otros idiomas oficiales del FIDA entrañaría importantes consecuencias financieras para las actividades del Comité.

15. **Miembros y procedimiento.** El Comité acordó que se mantuvieran las disposiciones vigentes en cuanto a la composición del Comité (cuatro miembros de la Lista A, dos miembros de la Lista B y tres miembros de la Lista C) y la elección del Presidente³. Además, se acordó que los miembros de la Junta que no fueran miembros del Comité pudieran participar en las deliberaciones de éste en calidad de observadores. Por último, para mejorar los conocimientos sobre evaluación de los miembros del Comité se propuso mantener la práctica actual de organizar visitas sobre el terreno y dar a los nuevos miembros información completa sobre distintas cuestiones relacionadas con la función de evaluación del FIDA.

16. **Cuestiones relativas a los recursos.** Las propuestas de mandato y reglamento nuevos que se están elaborando pueden tener algunas consecuencias financieras para el Comité de Evaluación así como para la OE y la Oficina del Secretario. A la luz de la directriz de la Junta de que el presupuesto administrativo del FIDA se base en un crecimiento nulo, todo aumento (adicional) importante de costos, incluidos los derivados de la posible ampliación del mandato del Comité, deberían quedar comprendidos en el presupuesto de la OE. Esta cuestión se estudiará más exhaustivamente en el período de sesiones de septiembre del Comité, antes de que se formule la propuesta detallada de presupuesto de la OE para 2005. Con este fin, la OE incluirá una partida para imprevistos en su propuesta de presupuesto para 2005 a la espera de la decisión de la Junta sobre el mandato y el reglamento revisados del Comité de Evaluación.

17. **Otros asuntos examinados el 1º de julio.** El Comité decidió celebrar su 38º período de sesiones el día 14 de diciembre de 2004. Se consideró importante celebrar el último período de sesiones del Comité después de la Junta de diciembre, ya que así éste podría planificar su programa para 2005 sobre la base de la decisión de la Junta relativa al mandato y el reglamento revisados del Comité.

18. Por lo que se refiere al programa de su 38º período de sesiones, el Comité señaló las razones por las que se había demorado la ejecución de la evaluación a nivel institucional sobre el programa piloto de supervisión directa del FIDA. Estuvo de acuerdo con la propuesta de la OE de sustituir esa evaluación con la evaluación del programa en Bolivia, en el entendimiento de que el Comité estudiaría la evaluación de la supervisión directa en 2005.

² Los intérpretes suelen contratarse internacionalmente. Se pueden ahorrar algunos fondos haciendo venir a los intérpretes para las reuniones del Comité y de la Junta si éstas se celebran conjuntamente, en lugar de hacerles venir únicamente para las reuniones que el Comité pudiera celebrar independientemente.

³ Por decisión de la Junta, la presidencia corresponderá a un miembro del Comité que figure en la Lista B o la Lista C.

